

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO Nro.: 4 / 2018

VISTO:

La posibilidad de establecer un régimen de descuento para aquellos profesionales que deban efectuar el cambio de categoría en la matrícula de “Fonoaudiólogo/a” a “Licenciado/a”

Y CONSIDERANDO:

1) Que la presente medida se adopta en el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de la Ley Provincial N° 8068, y del artículo 11 del Estatuto del Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba.

2) Que efectuado un relevamiento de la situación existente en el Colegio en relación al asunto, se advierte la existencia de profesionales que no adecúan su categoría de matrícula a la realidad de su título profesional y de su incumbencia.

Que el cambio de categoría de matrícula resulta una obligación legal, habida cuenta de las diferentes incumbencias que el título profesional obtenido representa en cada caso. Por lo tanto, y de manera previa a la adopción de medidas coercitivas por el Colegio Profesional, resulta aconsejable instaurar un régimen que facilite esa necesaria adaptación.

3) Por todo lo expuesto, y en mérito a la votación efectuada en el seno del **Honorable Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que los matriculados del Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba que efectúen el cambio de categoría de matrícula de “Fonoaudiólogo/a” a “Licenciado/a”, hasta el día cinco de octubre de dos mil dieciocho (05/10/2018) inclusive

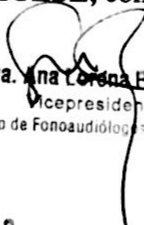
tendrán un descuento del treinta (30%) sobre el valor vigente correspondiente a dicho concepto.

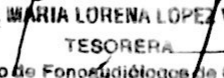
ARTÍCULO 2º: Para acceder al descuento previsto en el artículo anterior, la cancelación del importe resultante deberá hacerse en un pago –sin financiación por Colegio-, siendo condición que el matriculado se encuentre al día con el Colegio Profesional.


ARTÍCULO 3º: HACER SABER que el presente régimen resulta excepcional y caducará de pleno derecho en la fecha límite indicada en el artículo primero.

ARTÍCULO 4: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, y archívese.-



Lic. Fga. Ana Karina Robio
Presidente
Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba


Lic. Fga. Ana Lorena Rosset Luth
Vicepresidenta
Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba


Lic. Fga. MARIA LORENA LOPEZ VALENTIN
TESORERA
Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba


Lic. Fga. MARIELA ALEJANDRA BADELLINO
PROTESORERA
Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba


Fgo. DÍAZ ETCHERRÍA, FRANCO S.
SECRETARIO


Lic. Fga. SANDRA MARIA SAIDO
SEC. DE ACTAS SUPLENTE
Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba

Córdoba, 05 de Julio de 2018.-

ACTA Nro.: 14..